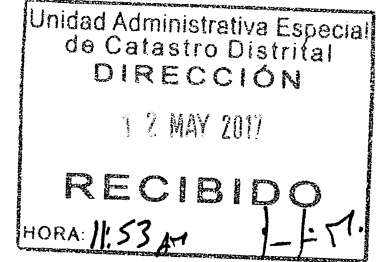


MEMORANDO

Referencia: Programa Anual de Auditorías de la UAECD vigencia 2017.
Fecha: Mayo 12 de 2017
PARA: Olga Lucía López Morales
Directora UAECD (e)
DE: Alexandra Yomayuzo Cartagena
Jefe Oficina de Control Interno (e)
ASUNTO: Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Gestión de riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2017.



Cordial Saludo Dra. Olga:

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías vigencia 2017, así como lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*", procedió a efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2017, la Gestión de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción, con corte al 30 de abril de 2017, el cual remito para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 así como a la "*Gestión de riesgos de corrupción y Mapa de Riesgos de corrupción*".

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos respecto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2017, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción para el período comprendido entre 1 de enero hasta el 30 de abril de 2017.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Decreto 124 de 2016 "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015*", relativo al "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" artículo 2.1.4.6 "*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*", el cual establece "*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.*"
- Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.*"

MEMORANDO

- Documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*" numeral 5.1 "*Seguimiento*", que indica la Oficina de Control interno realizará "*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".
- Documento "*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015*" de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: observación, revisión documental, y verificación. Luego se procedió a analizar la información y a la generación del respectivo informe.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

5.1.1 Publicación.

Ley 1474 de 2011, artículo 73 "*Cada entidad del orden... municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*".

Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.8, la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos se realizará en "*el enlace de Transparencia y acceso a la información*", del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año."

Situación Evidenciada

Se evidenció la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) vigencia 2017 en la página web de la UAECD (31/01/2017), sección "*Transparencia*", numeral 6 "*Planeación*", a través del Link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202017-FINAL.pdf>

Así mismo se observó la publicación de la versión 2.0 del PAAC 2017 en la página web de la UAECD (14/03/2017), a través del Link:

https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202017_V2.0%20final.pdf

Se evidenció la publicación del mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2017 en la página web de la UAECD a 31 de enero de 2017 y su consolidación en el mapa de riesgos institucional publicado el 23 de febrero de 2017 en la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co, en el link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Mapa%20riesgos%20Institucional%202017-23Febrero.pdf>.

Se observó la publicación de la estrategia de Racionalización de trámites en la página web de la UAECD (31/01/2017), sección "*Transparencia*", numeral 6 "*Planeación*", a través del link:

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Estrategia%20Racionalizacion%20Tramites%20UAECD%202017.pdf>, así como la publicación de la versión 2.0 de la estrategia de racionalización de trámites en la página web de la unidad a través del link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Racionalizacion%20Tramites%20UAECD%202017%20V2.0.pdf>.

5.1.2 Modificaciones realizadas al PAAC con corte al 30 de abril de 2017.

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, numeral 3.10 "Ajustes y modificaciones", "Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad."

Situación Evidenciada

Se observó que con corte a 30 de abril de 2017, se realizaron dos (2) solicitudes de modificación al PAAC vigencia 2017, por parte de la Subgerencia administrativa y financiera (Correo electrónico 8/03/2017) y la Gerencia de Información Catastral (Cordis 2017IE3225 del 28/03/2017), las cuales fueron aprobadas y comunicadas por la OAPAP a la OCI, mediante memorando 2017IE3194 del 21/03/2017 y 2017IE4651 del 19/04/2017 respectivamente, de acuerdo a lo anterior, se publicó en la página web de la unidad la versión 2.0 tanto del PAAC como de la estrategia de racionalización de trámites, a continuación se describen las modificaciones a las actividades en cuanto a las fechas de entrega como se observa en la tabla 1:

Tabla N° 1: Comparativo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 1.0 publicada el 31/01/2017 – versión 2.0 publicada el 14/03/2017

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (31/01/2017, versión 1.0)	MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (14/03/2017, versión 2.0)
<p>Componente dos, "Rendición de Cuentas", subcomponente 2.3 "Racionalización de los trámites", trámites:</p> <p>16685, Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro, 30/06/2017.</p> <p>16676, Englobe o desenglobe de dos o más predios, 30/06/2017.</p> <p>16579, Asignación de nomenclatura, 30/06/2017.</p> <p>16693, Rectificación de áreas y linderos, 17/04/2017.</p> <p>16694, Rectificaciones de la información catastral 29/04/2017.</p> <p>16334, Revisión de avalúo catastral de un predio 07/07/2017.</p>	<p>Componente dos, "Rendición de Cuentas", subcomponente 2.3 "Racionalización de los trámites", trámites:</p> <p>16685, Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro, 07/07/2017.</p> <p>16676, Englobe o desenglobe de dos o más predios, 07/07/2017.</p> <p>16579, Asignación de nomenclatura, 30/06/2017.</p> <p>16693 Rectificación de áreas y linderos, 07/07/2017.</p> <p>16694, Rectificaciones de la información catastral 07/07/2017.</p> <p>16334, Revisión de avalúo catastral de un predio 07/07/2017.</p> <p>35387, Certificado de cabida y linderos Bogotá D.C. 07/07/2017.</p> <p>16675, Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

MEMORANDO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (31/01/2017, versión 1.0)	MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (14/03/2017, versión 2.0)
<p>35387, Certificado de cabida y linderos Bogotá D.C. 03/04/2017.</p> <p>16675, Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble, 05/05/2017.</p> <p>16680, Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal, 05/05/2017.</p> <p>16587, Certificado catastral 29/12/2017.</p>	<p>07/07/2017.</p> <p>16680, Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal, 07/07/2017.</p> <p>16587, Certificado catastral 29/12/2017.</p>
<p>Componente cinco, “<i>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</i>”, subcomponente 5.3 “<i>Elaboración de instrumentos de Gestión de la Información</i>”, actividad “5.3.1 <i>Actualizar las tablas de Retención Documental de los procesos de la entidad y solicitar aprobación</i>, meta, “<i>TRD de la unidad documentadas</i>” responsable, Subgerencia Administrativa y Financiera, fecha programada, 28 de diciembre de 2017.</p>	<p>Componente cinco, “<i>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</i>”, subcomponente 5.3 “<i>Elaboración de instrumentos de Gestión de la Información</i>”, actividad “5.3.1 <i>Actualizar los Cuadros de caracterización documental de los procesos de las aéreas de la UAECD acorde con la nueva cadena de valor</i>”, meta “<i>100% de los cuadros de caracterización documental de las áreas de la UAECD actualizados</i>” responsable, Todas las áreas de la UAECD, fecha programada, 28 de diciembre de 2017.</p> <p>Componente cinco, “<i>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</i>”, subcomponente 5.3 “<i>Elaboración de instrumentos de Gestión de la Información</i>”, actividad “5.3.2 <i>Actualizar el 100% de las tablas de retención documental de las áreas que cuenten con sus Cuadros de Caracterización Documental validados por Gestión Documental, y aprobados por el responsable del proceso a 30 de junio de 2017</i>”, meta “<i>100% de las TRD actualizadas de las áreas que cuenten con sus cuadros s de caracterización documental de las áreas validados por Gestión Documental, y aprobados por el responsable del proceso a 30 de junio de 2017</i>” responsable, “Subgerencia Administrativa y Financiera, fecha programada, 28 de diciembre de 2017.</p> <p>Componente cinco, “<i>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</i>”, subcomponente 5.3 “<i>Elaboración de instrumentos de Gestión de la Información</i>”, actividad “5.3.3 <i>Actualizar y publicar el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Unidad</i>”, meta “<i>PGD actualizado y publicado en la web –Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Ley</i>” responsable, “Subgerencia Administrativa y Financiera, fecha programada, 28 de diciembre de 2017.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el PAAC versión 1.0 del 31/01/2017 y 2.0 del 14/03/2017

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

5.1.3 Seguimiento a las actividades del PAAC con corte a 30 de abril de 2017.

Documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*, numeral 5.1 *"Seguimiento"*, *"A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."*

Numeral 5.2 *"Fechas de seguimientos y publicación"*, *"Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero"*.

Situaciones Evidenciadas

Se observó que el PAAC vigencia 2017 tiene programadas 47 actividades; para el primer cuatrimestre del año (enero – abril) se programó la ejecución de 19 actividades las cuales se ejecutaron al 100%.

5.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE 1 "GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN".

Se observó que las actividades, *"1.3.1. Realizar una campaña de divulgación del Mapa de riesgos de corrupción para observaciones y aportes"*, *"1.4.1. Revisar la gestión de los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles y ajustar si es necesario."*, *"1.4.2. Revisar la gestión de los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles y ajustar si es necesario."*, *"1.5.1. Realizar primer seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción"*, alcanzaron el 100% de cumplimiento con corte a 30 de abril de 2017, según la matriz de *"monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* de la OAPAP.

5.2.1 Política de administración del riesgo de corrupción

El numeral 3.1 de la *Guía para la gestión de riesgos de corrupción 2015* del Departamento Administrativo de la Función Pública dispone respecto a la Política de administración de riesgos:

"La Política de Administración de Riesgos hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros: (i) objetivos que se espera lograr, (ii) estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; (iii) acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; (iv) seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas".

Situaciones evidenciadas

Se observó que la Unidad definió su política de administración de riesgos de corrupción, que hace parte del Sistema de Gestión Integrado de la Unidad como "Documento Técnico Política de Administración del Riesgo 02-01-DT-01", el cual tiene por objeto definir los lineamientos generales de la administración de riesgos de la Unidad, que guíen el accionar de los funcionarios en la gestión del riesgo, los cuales específicamente en el tema de



MEMORANDO

corrupción se refieren a: “Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen a la Unidad, que afecte el logro de los objetivos de la entidad, socave el Estado de Derecho, distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, quebrante la legitimidad del gobierno, desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización y de captura de la entidad por parte de intereses particulares”.

Se observó que de acuerdo con lo programado en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en la actividad 1.1.1, se realizará una campaña de divulgación de la Política de administración del riesgo de corrupción, con fecha de ejecución 30 de junio de 2017.

La OCI recomienda generar estrategias que logren la apropiación de la política de administración del riesgo por parte de los servidores públicos y contratistas de la Unidad, de tal manera que se logre cumplir con los objetivos a los que se refiere la misma.

5.2.2 Monitoreo y revisión

El numeral 3.4 de la *Guía para gestión de riesgo de corrupción 2015* del DAFP dispone que “Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo”.

Situación evidenciada

Se observó que se realizó el monitoreo de las actividades establecidas para el tratamiento de los riesgos de corrupción y se reportó a la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos para su respectiva consolidación, así como a la Oficina de Control Interno para el seguimiento correspondiente.

El resultado del monitoreo fue consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos y publicado en el siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Monitoreo%20riesgos%20corrupcion%201er.Trim%20%202017.pdf>

5.2.3 Seguimiento Riesgos de corrupción

En el numeral 3.5 de la *Guía para gestión de riesgo de corrupción 2015* del DAFP se establece que “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.”

Situación evidenciada

- Se realizó seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a la gestión de riesgos por parte de los procesos al corte de marzo 31 de 2017, cuyos resultados fueron consignados en el informe radicado con cordis 2017IE4844 del 25 de abril de 2017, en el cual se registró la siguiente recomendación:

“Se observó que para el proceso **Disposición de Información** se identificaron y valoraron los riesgos: “Posible incumplimiento a lo establecido en la oferta de servicios” y “Posible incumplimiento en las metas de recaudo”. Acorde con lo informado por la Oficina de Control Disciplinario se tienen investigaciones relacionadas con Avalúos Comerciales y en la Oficina Asesora Jurídica se encuentran casos de

MEMORANDO

llamamiento en garantía por avalúos realizados por la Unidad (tomado del informe de seguimiento al comité de conciliación), no obstante, en el mapa de riesgos de la Unidad no se observó la identificación de riesgos de proceso o de corrupción asociados al procedimiento de Gestión de Avalúos Comerciales, eventos que en caso de materializarse podrían tener un alto impacto en la entidad.

Por lo anterior, se sugiere que las dependencias Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, Gerencia de Información Catastral y Subgerencia de Información Económica, realicen mesa de trabajo, en su calidad de responsables del proceso Disposición de Información, para verificar la pertinencia de identificar y valorar riesgos (de proceso y/o de corrupción) para el tema de Avalúos Comerciales”.

A la fecha no se ha realizado la actualización del mapa de riesgos de corrupción ni institucional, derivado de la recomendación de la OCI, no obstante se evidenció que la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario ya programó las mesas de trabajo sugeridas, para su ajuste.

- La Oficina de Control Interno solicitó al Jefe de la Oficina de Control Disciplinario informar “*si en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2017 se han emitido fallos disciplinarios por parte de esa Oficina o por la Procuraduría General de la Nación (de competencia de la UAECD), por delitos contra la administración pública y demás temas asociados a la corrupción*”. El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario manifestó mediante correo electrónico del 24 de abril de 2017 que “*Revisada la base de datos le informo que durante lo corrido del periodo del 1° de enero al 24 de abril del presente año, no se han proferido sanciones disciplinarias por actos de corrupción, es importante aclarar que para los días restantes del periodo no se tiene previsto proferir ningún fallo en este sentido*”.

- En los seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías, se verificaron entre otros aspectos, la efectividad de los controles y la materialización de los riesgos identificados por los procesos. En desarrollo de estas actividades, no se evidenciaron situaciones que configuraran la materialización de riesgos de corrupción. Los seguimientos y evaluaciones realizadas durante el período enero a abril de 2017 se presenta en el archivo del Anexo 2- “*Matriz de seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción corte 30-04-2017*” en la columna de Observaciones de la OCI.

5.3 COMPONENTE 2 “RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES”.

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, numeral 6, “Descripción de los componentes del PAAC”, “Identificación de trámites”, “Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012”*”

Decreto 019 de 2012, artículo 40 “*Información y Publicidad*”, *Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos -SUIT- del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que verificará que el mismo cuente con el respectivo soporte legal.*

El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.” (Negrilla fuera de texto).

MEMORANDO

Situaciones Evidenciadas

Se observó que en la estrategia de racionalización de trámites de la UAECD, contiene 10 trámites identificados según la misión institucional, los cuales se encuentran registrados en el SUIT (última actualización con corte a 5/01/2017, según la página web del SUIT), en cumplimiento del Decreto 019 de 2012, artículo 40 y lo establecido en el Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, numeral 6, “Descripción de los componentes del PAAC”, “Segundo Componente Racionalización de Trámites”.

Se observó que los tipos de racionalización establecidos para los trámites anteriormente mencionados por parte de la UAECD son de tipo “administrativa” y “tecnológica”.

Según la modificación a la estrategia de racionalización de trámites aprobada por la OAPAP (cordis 2017IE4651 del 19/04/2017), se observó que un (1) trámite (**16579** Asignación de nomenclatura) deberá ser objeto de racionalización con corte a 30/06/2017; ocho (8) trámites (**16685** Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro, **16676** Englobe o desenglobe de dos o más predios, **16693** Rectificación de áreas y linderos, **16694** Rectificaciones de la información catastral, **16334** Revisión de avalúo catastral de un predio, **35387** Certificado de cabida y linderos Bogotá D.C., **16675** Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble, **16680**, Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal) deberán ser objeto de racionalización con corte a 07/07/2017 y un (1) trámite (**16587** Certificado catastral) con corte a 29/12/2017.

Se observó que en las evidencias remitidas por parte de la OAPAP (en cumplimiento del monitoreo al PAAC) no se adjuntó documentación correspondiente al avance de la estrategia de racionalización de trámites con corte a 30 de abril de 2017.

Es importante señalar que según lo establecido en el Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, numeral 6, “Descripción de los componentes del PAAC”, “Segundo Componente Racionalización de Trámites”, la OCI deberá “realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos, en los periodos preestablecidos, esto es, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.”, en cuanto a “las acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes” (Negrilla fuera de texto).

Se recomienda desarrollar con mayor celeridad la implementación de la estrategia de racionalización de los trámites identificados durante la vigencia 2017 en términos de eficiencia y eficacia, con el propósito de mejorar los trámites de la UAECD de cara la ciudadanía; así mismo, realizar las acciones correspondientes para cumplir con el cronograma de racionalización establecido mediante memorando 2017IE4651 del 19/04/2017 de la OAPAP.

5.4 COMPONENTE 3 “RENDICIÓN DE CUENTAS”.

Se observó que las actividades “3.1.1. Consolidar y publicar el Informe de gestión del plan de Acción UAECD 2016.”, “3.1.2. Consolidar y publicar el Informe de gestión UAECD 2016.”, “3.2.2. Diseñar el Plan de Comunicaciones Interno y Externo 2017 con las necesidades de las áreas misionales que interactúan con los Grupos de Interés.”, “3.3.1. Desarrollar una capacitación en rendición de cuentas al Comité Directivo de la UAECD.”, alcanzaron el 100% de cumplimiento con corte a 30 de abril de 2017, según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la OAPAP.

MEMORANDO

5.5 COMPONENTE 4 “MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA”

Se observó que las actividades “4.4.2. Actualizar la circular que reglamenta la atención a las PQRS en la UAECD.”, “4.4.3. Socializar la circular que reglamenta la atención a las PQRS en la UAECD.”, “4.4.4. Elaborar y publicar dentro del siguiente mes los informes de PQRS, en la página web institucional.”, “4.5.1. Aplicar, analizar y presentar informes del Observatorio de la Voz del Ciudadano, realizando medición del servicio.” alcanzaron el 100% de cumplimiento con corte a 30 de abril de 2017 según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la OAPAP.

Frente a la actividad “4.4.1. Incorporar la atención a derechos de petición verbales en el procedimiento de Atención de Derechos de Petición”, se observó que mediante correo electrónico del 5/05/2017, la OAPAP remitió listado de control de asistencia a la socialización del “Procedimiento Derechos de Petición” del 1/03/2017, en el que se presentaron las actividades asociadas a la atención de derechos de petición verbal por parte de la OAJ.

Se observó que la OAJ elaboró el procedimiento de atención de derechos de petición verbales, no obstante, con corte a 30 de abril de 2017, no se ha cargado al aplicativo ISODOC-SGI, debido a fallas de la herramienta.

Se recomienda publicar el procedimiento una vez encuentre en normal funcionamiento el aplicativo ISODOC-SGI.

5.6 COMPONENTE 5 “MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Se observó que la actividad “5.5.1. Realizar informes mensuales de solicitudes de información pública atendidas.” alcanzó el 100% de cumplimiento con corte a 30 de abril de 2017 según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la OAPAP.

Frente a la actividad “5.2.1. Incorporar los estándares de contenido de la atención a solicitudes de información en el procedimiento de Atención de Derechos de Petición” se observó que la OAJ actualizó el “Procedimiento de derechos de petición”, articulando el término de respuesta de las solicitudes a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015. Se observó que con corte a 30 de abril de 2017, no se ha cargado al aplicativo ISODOC-SGI dicha actualización, debido a fallas del sistema.

5.7 COMPONENTE 6 “INICIATIVAS ADICIONALES”

Se observó que las actividades “6.1.1. Actualizar y socializar la Cartilla Disciplinaria”, “6.1.2. Realizar charlas de fomento de la cultura disciplinaria.”, “6.2.1. Formular el Plan de Gestión Ética.” alcanzaron el 100% de cumplimiento con corte a 30 de abril de 2017 según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la OAPAP.

Se recomienda realizar el ajuste al cronograma del sexto componente “Iniciativas Adicionales.”, actividad, 6.2.2, “Ejecutar el Plan de Gestión Ética”, cuya meta es “Tres (3) informes de ejecución del Plan de Gestión Ética”, fecha de implementación “28 de Diciembre de 2017” referenciando las tres fechas en las cuales se elaborarán y presentarán los informes de ejecución del plan de Gestión Ética, con el propósito de facilitar el autocontrol por parte de los responsables, monitoreo por parte de la OAPAP y el seguimiento respectivo de la OCI.



MEMORANDO

CONCLUSIONES

- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos remitidos por la OAPAP y las áreas responsables de la implementación del PAAC con corte a 30 de abril de 2017 y no se hacen extensibles a otros soportes.
- A partir del seguimiento realizado, observó esta Oficina que la UAECD dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, así como en el Decreto 124 de 2016, para el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2017, respecto a la elaboración, visibilización, monitoreo y seguimiento del PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.
- El sistema de control interno del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y su componente 1: Gestión del riesgo de corrupción, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones formuladas por la OCI en cumplimiento de su rol de asesoría.
- En cumplimiento de la normatividad citada, este informe se publicará en la página web de la Unidad, dentro del plazo establecido en el link [Transparencia/Planeación/Plan anticorrupción](#).

RECOMENDACIONES.

- Desarrollar con mayor celeridad la implementación de la estrategia de racionalización de los trámites identificados durante la vigencia 2017 en términos de eficiencia y eficacia en los tiempos establecidos, con el propósito de facilitar al ciudadano el acceso a los trámites de la UAECD.
- Incluir en la “*Matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*”, la columna “*Porcentaje (%) de implementación*”, de acuerdo a lo establecido en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*, numeral 5.4 “*Modelo de Seguimiento*”, con el propósito de garantizar el autocontrol por parte de los responsables de la implementación de las actividades, el monitoreo efectuado por la OAPAP (Numeral 3.8 “*Monitoreo*”) y el respectivo seguimiento por parte de la OCI (Numeral 5.1 y 5.2 “*Seguimiento*”).
- Realizar el ajuste al cronograma del sexto componente “*Iniciativas Adicionales.*”, actividad, 6.2.2, “*Ejecutar el Plan de Gestión Ética*”, cuya meta es “*Tres (3) informes de ejecución del Plan de Gestión Ética*”, fecha de implementación “*28 de Diciembre de 2017*” referenciando las tres fechas en las cuales se elaboraran y presentaran los informes de ejecución del plan de Gestión Ética, con el propósito de facilitar el autocontrol por parte de los responsables, monitoreo por parte de la OAPAP y el seguimiento respectivo de la OCI.
- Generar estrategias que logren la apropiación de la política de administración del riesgo por parte de los servidores públicos y contratistas de la Unidad, de tal manera que se logre cumplir con los objetivos a los que se refiere la misma.
- Identificar y valorar riesgos asociados con la gestión de avalúos comerciales, de acuerdo con la recomendación consignada en el informe de seguimiento a la gestión de riesgos del primer trimestre de 2017, radicado con cordis 2017IE4844 del 25 de abril de 2017.
- Continuar con el monitoreo y revisión permanente de los riesgos de corrupción, por parte de los responsables de los procesos, para determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Agradecemos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día lunes 22 de mayo de 2017 a los correos ayomayuza@catastrobogota.gov.co, y snavarro@catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Anexo: N° 1. Matriz Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano v 2.0 corte 30/04/2017.

N° 2. Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción corte 30/04/2017.

Copia: Víctor Alonso Torres Poveda - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos (e)
Sandra Patricia Samacá R. – Gerente de Información Catastral
Eliécer Vanegas Murcia – Gerente de Tecnología
Ligia Elvira González Martínez - Gerente de Comercialización y Atención al Usuario
Winston Darío Hernández Parrado. – Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos
Adriana Vergara S. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
César Albarracín O. – Jefe Oficina Control Disciplinario

Elaboró y Verificó: Alexandra Yomayuz Cartagena / Sergio Andrés Navarro Hernández

Revisó: Maritza Sánchez Rubiano

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

